



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre de 2008

Misión: "Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país"



DECANATO

RESOLUCIÓN N° 107/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 446.774, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Coronel Oviedo, 17 de octubre de 2024.

VISTO:

Ley N° 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 09/2024.

El Memorándum U.O.C N° 070/2024 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado correspondiente a "**Adquisición de Equipos de Computación**" para la **Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional de Caaguazú".


CONSIDERANDO:

El Memorándum U.O.C N° 070/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que, copiado, expresa: ".....me dirijo a Usted a objeto de solicitar adjudicación correspondiente al siguiente proceso: ...Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Informática, ID: **446774**, Modalidad: Licitación de Menor Cuantía, Acta del Comité Evaluador de Ofertas: 09/2024...".

Que, el Comité Evaluador, recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, la misma dictamina que el presente llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: oferente, **DELV INFORMÁTICA** representada por el señor Adalberto Fermín Delvalle Troche, C.I. N°. 2.468.408 por la suma de Gs. 76.325.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos veinte y cinco mil) para la provisión de los ítems 1 al 3 OG 543.


Mgtr. Abg. Sonia R. Cataño Gauto
Secretaria General
FCE - UNCA




Prof Dr Roberto Cáceres
Decano
FCE - UNCA

Visión: "Ser una institución de educación superior, de impacto regional y nacional, comprometidos con el desarrollo socioeconómico y ambiental"

Dirección: Coronel Oviedo, Ruta N° 8, Dr. Blas Garay, Km. 138 - Teléfono: (0521) 203836 - Web: www.fceunca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre de 2008

Misión: "Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país"



Que, la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Artículo 4° de la Excepción " Los organismos, entidades, sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado."

Que, se han presentado 1 (una) oferta, y teniendo en cuenta la importancia de los insumos a ser adquiridos por la institución, se procedió a la apertura de las mismas declarando que se llevara a cabo el procedimiento teniendo en cuenta la excepción establecida

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR, al oferente **DELV INFORMÁTICA - representado** por el señor Adalberto Fermín Delvalle Troche, C. I. N° 5.468.408 por la suma de Gs. 76.325.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos veinte y cinco mil) para la provisión de los ítems del 1 al 3, OG 543.

Artículo 2º) COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -----


Mgtr. Abg. Sonia Raquel Cataldo Gauto
Secretaria General


Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín
Decano



Visión: "Ser una institución de educación superior, de impacto regional y nacional, comprometidos con el desarrollo socioeconómico y ambiental"

Dirección: Coronel Oviedo, Ruta N° 8, Dr. Blas Garza, Km. 139.000 Teléfono: (0521) 203836 - Web: www.fceunca.edu.py